



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LA RUBIA

De conformidad con los arts. 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobada inicialmente en la Sesión celebrada por la Comisión Gestora el día 14 de Febrero de 2014 y no habiendo sido presentada reclamación ni alegación alguna, resulta definitiva la modificación de crédito nº 1 del Presupuesto del 2014 de La Rubia consistente en un crédito extraordinario por un importe de 6.000 euros en la partida 151-761, financiado en su totalidad a cargo del remanente de tesorería que ha arrojado la Liquidación del 2013, concepto 87000.

La Rubia, 21 de marzo de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

1025

BOPSO-38-02042014